REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

El Reglamento de protección de datos, un año después: el 73 % de los europeos ha oído hablar al menos de uno de sus derechos

Bruselas, 13 de junio de 2019

Con ocasión de un acto para hacer balance del primer año de aplicación del Reglamento general de protección de datos de la UE, la Comisión Europea ha publicado hoy los resultados de una encuesta especial del Eurobarómetro sobre la protección de datos. Los resultados indican que los europeos conocen relativamente bien las nuevas normas de protección de datos, sus derechos y la existencia de autoridades nacionales de protección de datos, a las que pueden dirigirse para buscar ayuda en caso de vulneración de sus derechos.

Andrus **Ansip,** vicepresidente responsable del Mercado Único Digital, ha declarado: *«Los ciudadanos europeos conocen mejor sus derechos digitales y esto es una noticia alentadora. Sin embargo, solo tres de cada diez europeos han oído hablar de todos sus nuevos derechos en materia de datos. Para las empresas, la confianza de sus clientes tienen un gran valor y esta confianza se basa en que esos clientes entiendan las opciones de privacidad y confíen en ellas. Conocer sus derechos es una condición previa para poder ejercerlos. Ambas partes solo pueden salir ganando al aplicar de forma más clara y sencilla las normas en materia de protección de datos».*

Věra **Jourová**, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, ha añadido: *«Ayudar a los europeos a controlar sus datos personales es una de nuestras grandes prioridades. Sin embargo, del 60 % de los europeos que lee las declaraciones de confidencialidad, solo el 13 % las lee por completo. Esto se debe a que las declaraciones son demasiado largas o difíciles de comprender. Insto de nuevo a todas las*

empresas en línea a facilitar declaraciones de confidencialidad que sean concisas, transparentes y fácilmente inteligibles para todos los usuarios. Asimismo, animo a todos los europeos a ejercer sus derechos en materia de protección de datos y a optimizar sus opciones de privacidad».

Sobre la base de las respuestas de 27 000 europeos, los resultados del Eurobarómetro muestran que el 73 % de los encuestados ha oído hablar de al menos uno de los seis derechos garantizados por el Reglamento general de protección de datos. Los conocimientos más amplios de los ciudadanos se refieren al derecho a acceder a sus propios datos (65 %), a corregir los datos si son erróneos (61 %), a oponerse a la recepción de mercadotecnia directa (59 %) y a que sus propios datos sean suprimidos (57 %).

Además, el 67 % conoce la existencia del Reglamento general de protección de datos y el 57 % sabe cuáles son sus autoridades nacionales de protección de datos. Estos resultados indican también que la protección de datos es motivo de preocupación, ya que el 62 % teme no tener un control absoluto sobre los datos personales facilitados en línea.

También hoy, la Comisión Europea ha organizado un acto en el que autoridades y empresas nacionales y de la UE se han reunido para celebrar el primer año de aplicación del Reglamento general de protección de datos de la UE, en presencia de la comisaria **Jourová**.

Próximas etapas

La Comisión pone hoy en marcha una campaña de información para animar a los ciudadanos a leer las declaraciones de confidencialidad y optimizar sus opciones de privacidad para que solo faciliten los datos que deseen.

La Comisión informará también sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos en 2020.

Contexto

El Reglamento general de protección de datos es un conjunto único de normas con un planteamiento común de la UE sobre la protección de los datos personales, directamente aplicable en los Estados miembros. El Reglamento refuerza la confianza al devolver a los particulares el control de sus datos personales y, al mismo tiempo, garantiza la libre circulación de estos entre los Estados miembros de la UE. La protección de los datos personales es un derecho fundamental en la Unión Europea.

El Reglamento es aplicable desde el 25 de mayo de 2018. Desde entonces, casi todos los Estados miembros han adaptado su legislación nacional teniéndolo en cuenta. Las autoridades nacionales de protección de datos son responsables de hacer cumplir las nuevas normas y de coordinar mejor sus medidas gracias a los nuevos mecanismos de cooperación y al Comité Europeo de Protección de Datos. Estas autoridades están publicando directrices sobre aspectos clave del Reglamento para facilitar la aplicación de las nuevas normas.

El acto de hoy para hacer balance constará de tres mesas redondas:

- Mesa 1: Efectividad en el cumplimiento del Reglamento
- Mesa 2: La protección de datos como oportunidad empresarial
- Mesa 3: ¿Cómo aprovechan los particulares sus nuevos derechos?

Más información:

- Eurobarómetro: resultados completos del Eurobarómetro especial sobre la protección de datos, incluidas las fichas informativas específicas por país
- Ficha informativa: Control de la propia identidad virtual
- Acto: Un año de aplicación del Reglamento general de protección de datos: Hacer balance en la UE y fuera de ella
- Portal del Reglamento general de protección de datos: Reforma de 2018 de las normas de protección de datos de la UE
- Informe del grupo de expertos multilateral sobre la aplicación del Reglamento general de protección de datos
- Declaración de 22 de mayo «Reglamento general de protección de datos, un año después»
- Comunicado de prensa: Guía sobre la libre circulación de datos no personales

Personas de contacto para la prensa:

- Christian WIGAND (+32 2 296 22 53)
- Sara SOUMILLION (+32 2 296 70 94)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail

Contacto: Equipo de prensa de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:

http://ec.europa.eu/spain

@prensaCE y @uemadrid

@comisioneuropea

@uemadrid

/EspacioEuropa

RSS